

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita en materia de prevención y asistencia en materia de drogas.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de prevención y asistencia en materia de drogas, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas y de conformidad con lo prevenido en el artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias del Departamento Jurídico ubicadas en el Paseo de la Estación, núm 15, en Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra el presente acuerdo de inicio podrá alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se le advierte que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de inicio del procedimiento en el plazo concedido, contado a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, este acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, correspondiéndole por la comisión de las infracciones una sanción de 3.001,00 euros de multa.

Expediente sancionador núm: 03/14/SA.

Interesada: Metrojo, S.L.

DNI/NIE: B-23308521.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, 13, 23700 Linares (Jaén).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Jaén 29 de abril de 2014.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.